

a la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Huesca, adscrita al grupo C de la misma, pero homologada al grupo A de la plantilla Central, a los exclusivos efectos de su provisión, que ha de ser por concurso de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, y lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1981, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elecciones entre funcionarios de dicho Cuerpo Médico para proveer, tanto la citada vacante como cualquier otra de Jefe provincial de Sanidad que se produzca en resultas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 17, Madrid-13), formuladas conforme establece el citado artículo 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad.

Para juzgar el presente concurso se nombrará el correspondiente Tribunal en la forma que fija el repetido Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al concurso-oposición para la provisión de plazas de operarios fijos de esta Confederación.

Por acuerdo del Tribunal que juzga el concurso-oposición para la provisión de plazas de operarios fijos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, correspondiente al día 26 de octubre de 1970, ha sido excluido para participar en el mismo, en la categoría de Contraamaestre:

Don Antonio Arteche Quintana.

Contra la anterior resolución podrá recurrir el interesado conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal, Federico de Aristizabal.—Visto bueno, el Presidente, A. del Corro. 1.409-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se hace público el orden de actuación de los opositores en el concurso-oposición para una plaza de Oficial segundo administrativo.

Celebrado el sorteo público a que se refiere el apartado 6.3 del anuncio de este concurso-oposición, ha resultado el siguiente orden de actuación de los opositores:

- 1.º Don José Manuel Villar Rueda.
- 2.º Don José María Vergara Valle.
- 3.º Don Jesús Alberto Cambeiro Pérez.

Santander, 21 de febrero de 1972.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—1.397-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Existiendo plazas vacantes de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en los Centros y servicios que les están confiados,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie un concurso de traslado entre funcionarios del citado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos las vacantes que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2481/1971 de 17 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre siguiente, se clasifican como sigue:

Especialidad de Archivos	Sevilla:	Madrid:
Burgos:	Archivo General de Indias 3	Biblioteca de la Universidad 3
Servicio de Archivos 1	Valladolid:	Instituto Bibliográfico Hispánico 2
León:	Archivo de la Real Chancillería 1	Murcia (Cartagena):
Servicio de Archivos 1	Zaragoza:	Biblioteca Pública y Archivo de la Delegación de Hacienda 1
Madrid:	Servicio de Archivos 1	Pontevedra (Vigo):
Servicio Histórico de Protocolos 1	<i>Especialidad de Bibliotecas</i>	Biblioteca Pública y Archivo de la Delegación de Hacienda 1
Archivo del Ministerio de Justicia ... 1	Baleares (Mahón):	Tenerife (La Laguna):
Palencia:	Biblioteca Pública y Archivo Histórico 1	Biblioteca de la Universidad 1
Servicio de Archivos y Bibliotecas ... 1	Barcelona:	Valencia:
Pontevedra:	Biblioteca de la Universidad 2	Biblioteca de la Universidad 1
Servicio de Archivos 1	Coruña (Santiago):	Zaragoza:
Santander:	Biblioteca de la Universidad 1	Biblioteca de la Universidad 1
Servicio de Archivos 1		

Podrán participar en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que pertenezcan a la Sección de la vacante a que aspiren.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de ser presentadas o enviadas al Registro

General del Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro a que pertenezcan.

Asimismo podrán enviarse por correo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1959, y siempre acompañadas de Hoja de Servicios y de los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que los interesados deseen alegar.

La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las Hojas de Servicios que les sean solicitados.

Los peticionarios habrá de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse, siempre que sean de la Sección a la que pertenezca el solicitante.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1972.—El Director general, Luis Sánchez Balda

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

Albacete:		Granada:		Palencia:	
Servicio de Bibliotecas	1	Servicio de Archivos	1	Servicio de Bibliotecas	1
Almería:		Gran Canaria (Las Palmas):		Pontevedra (Vigo):	
Servicio de Archivos	1	Servicio de Archivos	1	Biblioteca Pública y Archivo de la Delegación de Hacienda	1
Avila:		Guadalajara:		Salamanca:	
Museo Arqueológico	1	Servicio de Bibliotecas	1	Biblioteca de la Universidad	1
Badajoz:		León:		Sevilla:	
Servicio de Archivos	1	Servicio de Bibliotecas	1	Archivo General de Indias	2
Servicio de Bibliotecas	1	Lérida:		Sevilla (Carmona):	
Baleares (Mahón):		Servicio de Archivos	1	Museo	1
Biblioteca Pública y Archivo Histórico	1	Servicio de Bibliotecas	1	Soria:	
Cádiz:		Madrid:		Servicio de Bibliotecas	1
Servicio de Bibliotecas	1	Archivo del Tribunal Supremo	1	Teruel:	
Córdoba:		Biblioteca Nacional	2	Servicio de Archivos	1
Museo Arqueológico	1	Biblioteca de la Universidad	1	Zaragoza:	
Coruña:		Murcia:		Biblioteca de la ciudad	1
Biblioteca Pública	1	Biblioteca de la Universidad	1		
		Oviedo:			
		Servicio de Archivos	1		

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de ser presentadas o enviadas al Registro General del Ministerio por conducto y con informe del Director del Centro a que pertenezcan. Asimismo podrán enviarse por correo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y siempre acompañadas de Hoja de Servicios y de los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que los interesados desean alegar.

La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las Hojas de Servicios que les sean solicitados.

Los peticionarios habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1972.—El Director general, Luis Sánchez Balda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Vacante la cátedra de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida, según la Orden

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En los Centros dependientes de esta Dirección General existen algunas plazas vacantes de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos que las necesidades del servicio aconsejan su provisión; en consecuencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las siguientes vacantes:

de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura Hebreas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura Hebreas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la mis-